
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Andrea Marial Brunetti, del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: GODOY, MARIA ALEJANDRA c/GODOY, PATRICIA NOEMI s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA; CUIJ 21-11341014-8, se ha ordenado notificar a la Sra. PATRICIA NOEMÍ GODOY, DNI N° 27.134.752 lo siguiente: ROSARIO, 04 de Mayo de 2022; Por formulada manifestación. Agréguese la documental acompañada. Conforme las constancias de autos y atento lo normado por los artículos 643 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pasen los autos a la Sra. Trabajadora social de este Tribunal a fin de que se constituya en el domicilio denunciado y proceda a practicar un amplio y detallado informe ambiental, debiendo recabar de los vecinos, toda información que pueda resultar útil para la presente causa. Córrese traslado a los progenitores por el término y bajo apercibimiento de ley. Fecho, cítese a audiencia a los fines de que VS proceda a escuchar a la pretensa guardadora a la cual esta última deberá concurrir con la niña y a los fines de tomar declaración testimonial. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea Marial Brunetti (Jueza). Y otro: ROSARIO, 26 de Diciembre de 2023. Notifíquese por edictos a la Sra. Patricia Noemí Godoy que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria) Dra. Andrea Marial Brunetti (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria).

S/C 516135 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Giuliana Micaela Brest (D.N.I. 39.857.773) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BREST, THEO JUAN CRUZ Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11377831-5, que a continuación se transcribe: N° 320. ROSARIO, 26 de Febrero de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 31 BIS/23 de fecha 16 de Febrero de 2023 de fs. 121 a 128, con respecto a los niños TEO JUAN CRUZ BREST, D.N.I. N° 53.618.409, nacido en fecha 28/11/2013, hijo de la señora Giuliana Micaela Brest y MISAEL JONATAN DANIEL ROMERO, D.N.I. N° 55.099.064, nacido en fecha 24/08/2015 hijo del señor Gregorio Romero y de Giuliana Brest. 2.-) Otorgar a la señora MARIA LEONOR DOMINGUEZ, D.N.I. N° 31.390.519 la GUARDA JUDICIAL de TEO JUAN CRUZ BREST, D.N.I. N° 53.618.409 de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CCyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) Otorgar a la señora GABRIELA ANDREA ROMERO, (D.N.I. N° 25.712.816) la GUARDA JUDICIAL de MISAEL JONATAN DANIEL ROMERO (D.N.I. N° 55.099.064) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CCyCN, quien

deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora GIULIANA MICAELA BREST y al progenitor de Misael, el señor Gregorio Romero, a estar a derecho,

expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. 8.-) Requiérasele a los Equipos de Servicio Local de Infancias que continúen una estrategia de acompañamiento de inservión de los niños en las casas de sus tutoras. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 516181 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Gregorio Romero (D.N.I. 8.046.989) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BREST, THEO JUAN CRUZ Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11377831-5, que a continuación se transcribe: N°320. ROSARIO, 26 de febrero de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 31 BIS/23 de fecha 16 de Febrero de 2023 de fs. 121 a 128, con respecto a los niños TEO JUAN CRUZ BREST, D.N.I. N° 53.618.409, nacido en fecha 28/11/2013, hijo de la señora Giuliana Micaela Brest y MISAEL JONATÁN DANIEL ROMERO, D.N.I. N° 55.099.064, nacido en fecha 24/08/2015, hijo del señor Gregorio Romero y de Giuliana Brest 2.-) Otorgar a la señora MARIA LEONOR DOMINGUEZ, D.N.I. N° 31.390.519 la GUARDA JUDICIAL de TEO JUAN CRUZ BREST, D.N.I. N° 53.618.409 de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccetes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) Otorgar a la señora GABRIELA ANDREA ROMERO, (D.N.I. N° 25.712.816) la GUARDA JUDICIAL de MISAEL JONATAN DANIEL ROMERO (D.N.I. N° 55.099.064) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccetes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora GIULIANA MICAELA BREST y al progenitor de Misael, el señor Gregorio Romero, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. 8) Requiérasele a los Equipos de Servicio Local de Infancias que continúen una estrategia de acompañamiento de inservión de los niños en las casas de sus tutoras. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 516180 Mar. 15 Mar. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos ALGRÁN S.R.L. s/Quiebra; Expte. N° 144/2013 C.U.I.J. N° 21-01125166-5, se ha dispuesto lo siguiente: N° 52. Rosario, 29 de febrero de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.) Tener la oferta presentada por Daniel y Claudia Camiletti mediante cargo N° 257/24 como única oferta de compra directa presentada sobre los bienes de la quiebra enumerados en el mandamiento agregado en autos por cargo N° 11939/23; 2.) Previo a resolver sobre la adjudicación de los bienes, procédase a publicar edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días, sin que dicha publicación implique invitación a mejorar la oferta, no encontrándose permitido en virtud de dicha publicación la presentación de nuevas ofertas respecto de los mismos bienes. Firmado: Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez).

S/C 516161 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Juez) y Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado en autos: PASCUARELLA, GABRIEL c/JAIME, OSVALDO EMANUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-12625798-5, el siguiente auto: Cítese al demandado a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el B. O. en los términos del art. 73 CPCCSF, al Sr. JAIME, OSVALDO EMANUEL para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

§ 150 516215 Mar. 15 Mar. 21

Por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo de Marcelo Quiroga, Secretaría de Lorena González, en los autos: SOLIDUM SGR c/ZULIANI, CRISTINA CARLA NATALIA y Otros s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02913470-4, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1169. Rosario, 04/10/2022. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...): FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a Cristina Caria Zuliani y Sebastián Gerardo Zaragoza a abonar a la actora en el plazo de quince días la suma de \$ 288.257,20, con más los intereses conforme lo fijado en los considerandos de la presente. Costas a la vencida (art. 251 CPCC). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado por: Dra. Lorena A. González (secretaria) Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

§ 50 516203 Mar. 15 Mar. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, hace saber que en los autos caratulados: CERRUTI, DOMINGO RICARDO s/Concurso Preventivo; Expte. 457/2005, CUIJ 21-01114036-7, se ha presentado proyecto de distribución y se pone de manifiesto por el término de ley. Fdo.: Dr. Federico Lema, Secretario

Subr.; Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez.

S/C 516162 Mar. 15 Mar. 18

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PASSANO, ARIEL OSCAR s/Apremio - CUIJ 21-02966674-9, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: Nº 666. Rosario, 06/07/23. Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Ariel Oscar Passano, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de \$ 153.920,32, en concepto de capital, intereses y costas. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla definitiva. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria); Dra. Beduino (Jueza). Y auto aclaratoria: Nº 50, Rosario, 30/08/23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) No hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto contra la Sentencia Nº 666 de fecha 06/07/2023. 2º) Conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto en relación y con efecto suspensivo. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria); Dra. Beduino (Jueza). Rosario, Marzo de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

§ 50 516177 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/QUEBRACHO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Apremio, CUIJ 21-13928312-8, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: Rosario, 17 de agosto de 2023. Téngase por acompañado certificado de deuda con firma digital en autos y boleta colegial de inicio. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo (arts. 507, 452 y 473 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Oficiése al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2º piso, C.P. 2000, E-mail: circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modif. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. NO deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios_judiciales.asp Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25

C.P.C.C.). Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 8 de marzo de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 516158 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALLESTER ROSA AMERICA DNI 1.673.542, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BALLESTER ROSA AMERICA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02978886-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "DA SILVA BAUMHARDT, DIOGO Y OTROS s/CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ 21-11422576-9, se hace saber que Cassia De Moura Baumhardt, DNI 95.525.389, y de Diogo Da Silva Baumhardt, DNI 95.525.38, en representación de su hijo menor Franco Da Silva Baumhardt, DNI 59.861.794, han promovido juicio para cambiar su apellido, suprimiendo el apellido Da Silva. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse oposiciones correspondientes. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514539 Mar. 15

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 y en autos LOPICCOLO, JULIA s/Otras diligencias; 21-02966480-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11/05/2023. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, por patrocinio letrado, otórguesele la participación que por Derecho corresponda. Por iniciada acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Pedro Lopiccolo, a la que se le dará el trámite del juicio sumario (arts. 692 C.P.C.C.S.F. y 88 del C.C.C.N). Dése intervención al Defensor General. Publíquense edictos una vez por mes y durante el término de seis meses citándose al Sr. Pedro Lopiccolo. A la prueba ofrecida: Agréguese la documental en copia acompañada. A la informativa: ofíciese como lo solicita. A la testimonial: Cítese al Sr. Hugo Ricardo Lopiccolo a la audiencia fijada para el día 06 de junio de 2023 a las 10:00 hs. Notifíquese. Secretaría: Dr. Federico Lema. Juez: Dr. Ezequiel M. Zabale.

\$ 50 506906 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante NANCY BEATRIZ PELAYO, D.N.I. N° 3.894.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PELAYO, Nancy Beatriz s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02967535-7). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 14 de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA JOVITA FERNANDEZ (DNI 5.629.289) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, CLARA JOVITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" C.U.I.J N° 21-02978910-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causantes EMA LEONOR BARONE (DNI 1.502.125) y CARLOS ELIDO ROMERO (DNI 5.971.076) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARONE, EMA LEONOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972760-8) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO, FABRICIO EZEQUIEL (D.N.I. 33.135.681), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO, FABRICIO EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02978833-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ANGEL SALEME (DNI 6.651.339), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALEME, ANTONIO ANGEL S/ SUCESORIO CYC 6 (21-02978331-1). OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, de trámite por ante la Oficina de

Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RAUL CAZZOLINO, D.N.I.: 6.076.337, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAZZOLINO, ROBERTO RAUL S/ SUCESORIO ", Expte cuj NRO.: 21-02944475-4 Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO SAAVEDRA (L.C. 5.975.916) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAAVEDRA, LEONARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02977636-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, ... de 2024. Fdo: Dra. Prosecretaria. Rosario

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se cita, llama y emplaza en los Autos caratulados: "RUIZ, GABRIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02975457-5, a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derechos a los bienes de la herencia de don RUIZ GABRIEL ALBERTO, DNI 13.357.381, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días y comparezcan a hacerlos valer ante esta Oficina. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y Acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3, Santa Fe. DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria) - DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza)

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERREYRA SOSA, MARTHA NIDYA, D.N.I. Nro. 3.580.434, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA SOSA, MARTHA NIDYA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02978908-5) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA SOFIA GANCHOFF ESCHEVERRY DNI N°: 4.019.728, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS: GANCHOFF ECHEVERRY ELSA SOFIA S/SUCESORIO CUIJ: 21-029775575-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernán Mendoza Casacuberta, D.N.I. N° 13.588.703, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENDOZA CASACUBERTA, HERNAN /Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971334-8).

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIVETTA RAUL ALBERTO ANTONIO (DNI 6.065.949) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "CIVETTA RAUL ALBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975502-4). Fdo.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. YUS HECTOR EDUARDO D.N.I. 6.172.696 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YUS, HECTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" CUIJ N.º 21-02979113-6. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBINA FERNANDEZ (DNI 3.001.968) y SALVADOR FRANZE (DNI 6.007.467) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANZE

SALVADOR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978820-8). Fdo.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELIAS HILDA VERONICA, D.N.I. 27.229.793 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos ELIAS, HILDA VERONICA S/ SUCESORIO - CYC 7 cuij 21-02978761-9.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRESAN, OTMAR ANTONIO (DNI 06.060.972), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "TORRESAN, OTMAR ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975824-4) Firmado: Prosecretaria. Rosario, marzo 2024.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5TA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORA CECILIA IÑURRIETA, D.N.I. 11.273.935, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IÑURRIETA, NORA CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5, CUIJ Nro. 21- 02977766-4, Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HILDA INES GARCIA (D.N.I. 2.632.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, HILDA INES S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02978533-0. Fdo. Secretaría.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dra. MARÍA SILVIA BEDUINO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Aníbal GRAZIANI, titular del DNI 10.949.552, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "GRAZIANI, LUIS ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij. N° 21-02976773-1)", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo José Pedro Bouhier, D.N.I. 11.270.548 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BOUHIER, HUGO JOSE PEDRO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978641-8).

\$ 45 Mar. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria de la Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miconi Daniel Alberto Ramón, DNI N° 13.232.335, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MICONI DANIEL ALBERTO RAMÓN s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26423796-0).

\$ 45 Mar. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de la 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria del autorizante Viviana Guida, se cite a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Accionistas de la empresa TURYSER VIAJES Y SERVICIOS S.A., para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador, Sra. Maria Guadalupe Toro Matricula N° 8107 con domicilio legal en Fray Luis Beltrán 2545 de la ciudad de Casilda, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento (de ley) de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Publíquese por el termino de 5 días (TURYSER VIAJES Y SERVICIOS S.A. s/REALATIVA A MATERIA SOCIETARIA; CUIJ 21-25863678-0). Casilda, 27 de febrero de 2024. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 200 516145 Mar. 15 Mar. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: MONTEROS HUGO ALBERTO c/SANCHEZ CARLOS y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26031348-4, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 01 de Febrero de 2024. Agréguese el avalúo inmobiliario acompañado. Proveyendo escrito inicial cargo N° 20952/23: Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado y que se agrega. Por iniciada la acción que expresa contra EUGENIA COTTA VDA. DE FLORES Y CARLOS SÁNCHEZ, ambos con domicilio en calle Saavedra, s/n esquina Güemes de la ciudad de las Rosas, Pcia. de Santa Fe y/o sucesores legítimos y/o quien fuera titular registral y/o propietario del inmueble referido. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. (...) Firmado: Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 6 de Marzo de 2024.

\$ 33 516149 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, dentro de los caratulados ARMOA, CARLOS ADRIAN y Otros c/GALARETTO, RUBEN s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-26027049-1, se llama y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN GALARETTO (DNI N° 6.178.810),

a los fines de que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (cfr. Art. 597º CPCCSF). Cañada de Gómez, 8 de Marzo de 2024. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretaria.

\$ 33 516146 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 era Nominación de Cañada de Gomez , se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALIZZI LUIS ALBERTO BAUTISTA, DNI: 5.855.224 , por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C. N.). Autos caratulados: "GALIZZI LUIS ALBERTO BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21 26031785 4. Firmad o: Dra. JULIETA GENTILE (Juez) DRA. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER (SECRETARIA).

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del juzgado civil comercial y laboral de Segunda Nominacion de la ciudad de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra Maria Laura Aguaya, Juez, Secretaria a cargo del Dr Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "LUGANO ENZO RAUL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-26031795-1 se llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de ENZO RAUL LUGANO DNI , a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Fdo Dr Mariano Jesus Navarro

\$ 45 Mar. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe comunica a SEGUNDO RE y AGUSTINA VICTORIA RE que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/SEGUNDO RE Y OTROS s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ N° 21-25444108-9, se ha dictado la siguiente resolución: T° 100, F° 323, N° 2393, San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2023 Por presentado; domiciliado, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 7 Ley 5066). Agréguese la documental acompañada. Ordénase el

embargo sobre el inmueble propiedad del demandado T° 109, F° 144, N° 91512 del Dpto. San Lorenzo, hasta cubrir la suma de \$ 9.681.875,56, con más \$ 4.840.937,78, estimado para intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida, siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 Ley 5066. San Lorenzo, 29 de Febrero de 2024. Dra. Nadia M. Ronne, Prosecretaria.

S/C 516175 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ISS SEGURIDAD S.R.L. (CUIT 30-71505492-9) c/CLORETI S.A.I.C.I.F. (CUIT 30-58235726-5) s/Cobro de pesos; (CUIJ 21-25440909-7), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 18 de octubre de 2023 Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Fíjese fecha de audiencia para sorteo de Defensor de oficio para el día 3/11/23 a las 9hs. Comuníquese con la oficina de Quiebras telefónicamente o por correo electrónico el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria); Dra. Stella Maris Bertune (Juez).

\$ 50 516171 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña FERNANDEZ LAURA GRACIELA, para que comparecen a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se creen con derechos a los bienes dejado por el causante GUILLERMO FABIAN CARDONI, DNI: 20.264.709, por un día y para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CARDONI GUILLERMO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25438812-9. Firmado: Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RAMÓN ÁNGEL CARLOS RAMÍREZ D.N.I. 20.143.730, por un día que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "RAMÍREZ, RAMÓN ÁNGEL CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25444125-9 Fdo. Dra. Peretti (Secretaria).- San Lorenzo de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Hago saber a Ud. que en el juicio MACEDONIO LAURA ELIDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-25659056-2, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. Darío Malgeri, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña MACEDONIO, LAURA ELIDA, D.N.I. Nº 12.141.009, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: MACEDONIO LAURA ELIDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-25659056-2. Fdo. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "EVANGELISTI SILVIA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659042-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MABEL SILVIA EVANGELISTI D.N.I 20.459.549, por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C).

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "BORRE RAMONA LAURA MARGARITA S/ SUCESORIO" 21-25659112-7 se cita

a los herederos, acreedores y/o legatarios de RAMONA LAURA MARGARITA BORRE D.N.I 5.815.498, por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C).

\$ 45 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIUSEPPE CICILIATO DNI N° 93.494.067 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICILIATO GIUSEPPE S/ DECL. DE HEREDEROS - SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-25613292-0). Fdo.

\$ 45 Mar. 15

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS "HERRERA ROSA ESTHER S/ SUCESORIO" 21-25657689-6, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución, a cargo de la DRA. GRISELDA N. FERRARI, jueza, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE DOÑA HERRERA ROSA ESTHER, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE EDICTOS POR CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL. DR. DARIO MALGERI - SECRETARIO. / 2024.

\$ 45 Mar. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha dispuesto la publicación del presente: Resolución 1159 - Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: DARMAR S.R.L. s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL y CONC. PREVEN; Expte. CUIJ N° 21-26471599-4. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del proceso preventivo concursal de DARMAR S.R.L., con domicilio en calle Marconi 184 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; 2) Designase fecha de audiencia para sorteo de Síndico el día 16 de Noviembre del 2022, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, a cuyos

efectos se oficiará, notificándose de la fecha designada al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas; 3) Ordenar la INHIBICION GENERAL del concursado, oficiándose a tal fin al Registro General y al Registro de la Propiedad del Automotor; 4) Efectuar las comunicaciones necesarias a los efectos del fiel cumplimiento del artículo 107 de la Ley 24.522. Oficiar a los fines de la anotación del presente en el Registro de Procesos Concursales. Notificar a la AFIP -DGI. y a la A.P.I. 5) Intimar al deudor para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente resolución la suma equivalente a 3 Unidades Jus en orden a la cantidad de acreedores denunciados, que se estiman para gastos de correspondencia y otros gastos necesarios; 6) Intimar a los deudores a fin de que ponga a disposición del Juzgado los libros y documentación contable, en el término de tres días a los fines de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 5° de la Ley N° 24.522; 7) Diferir la publicación de edictos y la designación de las restantes fechas hasta la aceptación del cargo por parte del Síndico que fuera designado. Fdo. Dra. Mónica Irrazábal (Secretaria); Dr. Alejandro Lanata (Juez). Resolución 132 - Y VISTOS: Los presentes autos caratulados DARMAK S.R.L. s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. y CONC. PREVEN. 21-26471599-4, y de conformidad a la normado por el artículo 14 inciso 3, Art. 35 siguientes y concordantes de la Ley 24.522; RESUELVO: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 15 de abril de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 28 de mayo de 2024, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 11 de julio de 2024, y Audiencia Informativa para el día 25 de noviembre de 2024, venciendo el período de Exclusividad el 2 de diciembre de 2024. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mónica Irrazábal (Secretaria); Dr. Alejandro Lanata (Juez). Síndico designado Contador Público Ros Sebastián, domicilio O´Higgins 384 de la ciudad de Melincué. Melincué, 7 de Marzo de 2024.

\$ 2900 516226 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RAMON RAUL c/CACERES, LUISA DEL VALLE s/DIVORCIO; CUIJ 21-26471364-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Auto N° 123 de fecha 08/09/2023. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1) Declarar el divorcio del matrimonio constituido por MARTINEZ RAMON RAUL, titular de D.N.I. N° 7.790.018 y CACERES LUISA DEL VALLE, titular de D.N.I. N° 11.346.269, con el alcance del art. 437 y siguientes del C.C. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 10 de Agosto de 2023. Insértese, agréguese copia, hágase saber, agréguese copia en autos y ofíciase al Archivo Departamental Registro Civil que corresponda a los efectos de su inscripción expídase testimonio. CUIJ 21-26471364-9. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata Juez; Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 19 de Febrero de 2024.

\$ 50 516035 Mar. 15 Mar. 21

RUFINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo

de Rufino, a cargo del Dr. Luis A Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Díaz Héctor para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 9 de Rufino, en lo Civil Comercial y del Trabajo a cargo del Dr Luis Alberto Cignoli Juez y Dr Andrés Espinoza secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de GARCIA SUSANA ANGELICA S/ SUCESORIO CUJ 21-26366687-6 para que concurran a hacer valer sus derechos en el termino de ley.- Rufino, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. N° 21-16807612-3). Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 2269; Venado Tuerto, 10 de Octubre del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de \$ 9.443,28, equivalentes a la cantidad de 0,33 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2024.

\$ 40 516188 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/PEREZ SILVINA

SANDRA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807915-7), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 2268 Venado Tuerto, 10 de Octubre del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 13.449,05 equivalentes a la cantidad de 0,47 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2024.

\$ 40 516187 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados PARDO S.A. c/MADERNA VERONICA ANDREA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807926-2), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 2270; Venado Tuerto, 10 de Octubre del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de \$ 28.615, equivalentes a la cantidad de 1 UNIDAD JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria.

\$ 40 516185 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/CAPELETTI VIVIANA EDITH s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807787-1), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 87; Venado Tuerto, 06 de Febrero del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de \$ 10.191,13, equivalentes a la cantidad de 0,24 UNIDADES JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2024.

\$ 40 516184 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO S.A. c/PRODAN DARDO FABRICIO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16806004-9), ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8176: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de Ley la planilla que antecede, la que asciende a la suma de (\$ 68.475,04). Sin perjuicio de ello, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Asimismo y atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62 inc 3 CPCC). Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Febrero de 2024. Dra. Marisol Vallati, Prosecretaria.

\$ 40 516194 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados PARDO SA c/BECERRA JORGE OMAR s/JUICIO EJECUTIVO. (C.U.I.J. N° 21-16807904-1), Se ha dispuesto lo siguiente: RESOLUCION N° 3001; Venado Tuerto 26 de Diciembre del 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Regular los honorarios por su trabajo realizado en autos a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de \$ 42.463,07, equivalentes a la cantidad de 1 UNIDAD JUS (art. 32, ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, devengando desde dicha fecha intereses a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. A dicho importe deberá adicionársele el 13% en concepto de aportes a las Cajas profesionales. Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2024.

\$ 40 516192 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/MACIAS ALEJANDRO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807925-4), Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA N° 169; Venado Tuerto, 09 de Febrero de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...: FALLO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos Treinta Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 30.828), con más los intereses detallados en el considerando 5°); 2°) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3°) Imponer las costas a la parte accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4°) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2024.

\$ 40 516191 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, en los autos caratulados PARDO S.A. c/BERMUDEZ DANIEL ENRIQUE s/JUICIO EJECUTIVO; (C.U.I.J. N° 21-16807620-4), ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 2370; Venado Tuerto, 09 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Natalí Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 5.346,17 (equivalente a 0,37 jus) (art. 32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE. Insértese y hágase saber. Dr. Martín Chasco, Juez; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2023.

\$ 40 516190 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados PARDO SA c/BORELLI JOSE ALBERTO s/JUICIO EJECUTIVO; (C.U.I.J. N° 21-16807048-6), Se ha dispuesto lo siguiente: SENTENCIA N° 167; Venado Tuerto, 09 de Febrero del 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente la suma de Pesos Once Mil Setenta y Cinco con Veintidós Centavos (\$ 11.075,22), con más los intereses detallados en el considerando 6º); 2º) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3º) Imponer las costas a la parte accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4º) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2024.

\$ 40 516189 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MONTAÑEZ JUAN ALBERTO, DNI N° 6.131.981, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MONTAÑEZ JUAN ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24621351-5). Venado Tuerto, 23 de Febrero de 2024. Dra. Ma. Laura Almedo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Mar. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, hace saber que en los caratulados PLATONE, ESTELA MARIS c/PEREZ, CONSUELO y/Otros; Expte. CUIJ N° 21-24620642-9, se ha dictado la siguiente providencia: Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2024. Agréguese en autos edicto debidamente publicado que se acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados y prosiga el juicio

sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, (Juez). Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Alfonso Moretti (DNI 6.142.790) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORETTI, OSVALDO ALFONSO s/Sucesiones; CUIJ 21-24621430-9. Fdo. Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don REPETTO ALBERTO ERNESTO DNI 10.491.031, argentino, nacido en Santa Fe el 18/01/1953, fallecido en Venado Tuerto el 5/8/2021, domiciliado en calle Rivadavia 629 de la localidad de San Gregorio, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: REPETTO ALBERTO ERNESTO S/SUCESORIO CUIJ 21-24620454-0. Venado Tuerto, Santa Fe.-..... de Marzo de 2023. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANDRÉS HÉCTOR GAMBOA, DNI 23.356.441 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GAMBOA ANDRES HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL). CUIJ 21-24621652-2", Venado Tuerto, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 15